

Nº 1055

RESOLUCIÓN Nº _____/2014

COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

15 ABR 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 16799 de fecha 31 de Marzo de 2014,
2. Formulario Inicio de Actividades de fecha 08 de Julio de 2008,
3. Formulario de recepción de aviso del cambio de domicilio, de fecha de 19 de Marzo de 2014, a la comuna de Vitacura.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
2. El Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, Y
4. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE** por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : ENERTO PINTO LAGARRIGUE Nº 156
NOMBRE : INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN JUAN LTDA
RUT. : 76.024.612-3
GIRO : ARQUITECTURA
ROL S.I.I. : 284-097
UNIDAD VECINAL : 35

2. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/otc
09/04/2014